



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 56/2023

Fecha Resolución: 30/01/2023

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

DCTO BASES CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2023

Exp. nº: 2023/TAB_01/000012

Asunto: Aprobación de las Bases Regulatoras para participar en el “CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2023”.

Resultando que, mediante Providencia de la Alcaldía de fecha 25/01/2023, CSVIV7B4KZMHAFDJVJT276GOQLVKQ , se ha incoado expediente para la aprobación de las Bases del CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2023.

Resultando que se han redactado las Bases del Concurso de disfraces Carnaval de El Palmar de Troya 2023.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 30 de Enero del 2023, CSV9g//1ea+HKqaJpotnrE2mA== .

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la Alcaldía-Presidencia.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de disfraces para Carnval de El Palmar de Troya 2023 , cuyo texto es el siguiente:

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de la Delegación de Participación Ciudadana ha puesto en marcha un nuevo concurso de disfraces con motivo de la celebración del próximo carnaval, que abarca que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2023, a las 12:00 horas (concursos infantiles) y a las 17:00 horas (concursos mayores) en la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Desde el Ayuntamiento se anima a todos/as los/as palmareños/as a que participen.

Primera. - Podrán participar todas las personas, y grupos (dos o más personas) que lo deseen y se inscriban en la Biblioteca Municipal, en su horario de apertura y en el plazo desde el 15 hasta el 24 de febrero ambos inclusive. Las personas que no se inscriban en la fecha anteriormente indicada, podrán participar en el pasacalle, pero no podrán optar a los premios del concurso.

Código Seguro De Verificación:	3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/01/2023 12:50:04	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==			



Segunda. - El tema de los disfraces serán de libre elección, debiendo los concursantes, obligatoriamente, participar en el pasacalle que se celebrará el día 25 de febrero de 2023, a las 12:00 horas (concursos infantiles) y a las 17:00 horas (concursos mayores).

Tercera. - El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Cuarta. - El jurado valorará la escenificación y coreografías relativas a los disfraces durante el recorrido del pasacalle.

Quinta. - El jurado calificará preferentemente los disfraces que contemplen la originalidad, creatividad, ambientación, materiales utilizados, así como, la puesta en escena de los/as concursantes.

Sexta. - El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

Séptima.- Se establecen las siguientes categorías y premios:

ADULTOS

GRUPOS	INDIVIDUAL
1º) 200 €	1º) 120 €
2º) 150 €	2º) 80€
3º) 100 €	3º) 60 €

INFANTILES

GRUPOS	INDIVIDUAL
1º) 120 €	1º) 80 €
2º) 80 €	2º) 60 €
3º) 60 €	3º) 40 €

Octava. - Para el cobro de los premios será necesario que los ganadores presenten en el Registro de

Código Seguro De Verificación:	3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/01/2023 12:50:04	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==			



Entrada de la Entidad Local la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del libro de familia (sólo para los menores)
- Certificado bancario en el que conste el número de cuenta del ganador del concurso. En el caso de los menores se presentará certificado bancario de cualquiera de los progenitores del menor.
- Es imprescindible que la solicitud se realice en el mes a partir de la celebración del Carnaval, si esta fecha este fuese inhábil hasta el siguiente día hábil.

Novena. - La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por los miembros del Jurado.

Décima. - Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n.).

Undécima: Contra la Resolución que apruebe la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe total de **1.150,00 € (MIL CIENTO CINCUENTA EUROS)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 338/480 retención de crédito correspondiente con el n.º 223100040 del presupuesto general para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Que se publique la presente resolución en la web municipal, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/01/2023 12:50:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Bc0+ipC9Ggw9urjgh+NMw==		

